

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

11175 *ALVARIÑO INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD SEGREGADA)
PROMOCIONES ATLÁNTICAS SEXTANTE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Se hace público que con fecha 10 de abril de 2011, la Junta General Universal de Socios de la entidad "ALVARIÑO INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA", ha aprobado por unanimidad, la segregación parcial de dicha sociedad, mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de una parte de su patrimonio a favor de la sociedad de nueva creación denominada "PROMOCIONES ATLÁNTICAS SEXTANTE, SOCIEDAD LIMITADA" (u otra denominación social en caso de que la anterior fuese rechazada por el Registro Mercantil Central), que se subrogará por sucesión universal en la unidad económica traspasada, recibiendo la sociedad segregada las participaciones sociales que le correspondan en la sociedad beneficiaria.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de la sociedad "ALVARIÑO INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA" a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el balance que sirvió de base de la segregación. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad segregada durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de segregación, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Vigo, 15 de abril de 2011.- José Manuel Fernández Alvariño, Administrador Único.

ID: A110028957-1